



Secretaría General
**FRANCISCA MARIN NAVARRO, POR SUSTITUCIÓN DE ESTEBAN
CAPDEPON FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,**

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria-urgente del día 19 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.-Propuesta de la concejala delegada de Contratación, aprobar el expediente de contratación de *Contrato de prestación de servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las Fiestas Mayores Patronales y la Campaña de Navidad de Benidorm.*

Dada cuenta de la propuesta del siguiente tenor:

AÍDA GARCÍA MAYOR, CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACIÓN, TIENE EL HONOR DE SOMETER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE

PROPUESTA

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Fiestas y el Técnico de Contratación, respectivamente y debidamente motivados, en los que se hace constar la necesidad de tramitar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS MAYORES PATRONALES Y LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE BENIDORM**, y habiéndose incoado y fiscalizado el expediente, se procede a convocar el procedimiento que tiene como objeto adjudicar el contrato de referencia.

Por todo ello, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno, como Órgano de Contratación, según decreto de Alcaldía nº 2693/2019, de fecha 20 de junio, de delegación de atribuciones, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Autorizar un gasto por importe de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (70.247,93 €) más CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETECÉNTIMOS (14.752,07 €) en concepto de IVA, resultando un total de **OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €)**, con cargo a la partida 22 3380 22609 del Presupuesto municipal vigente

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, de acuerdo con lo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	19-09-2019 10:01:15
PEREZ PEREZ ANTONIO	20-09-2019 10:05:42





Secretaría General

dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al que se incorpora Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirá el presente contrato,

TERCERO: Iníciase procedimiento de adjudicación del presente contrato mediante expediente ordinario y abierto, según lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156.6 de la LCSP.

CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Perfil del Contratante.

Los reunidos por unanimidad acuerdan prestar conformidad de la misma.

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, Antonio Pérez Pérez.

ID DOCUMENTO: RziVPGiDJO
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	19-09-2019 10:01:15
PEREZ PEREZ ANTONIO	20-09-2019 10:05:42